nofumadores.org
Por el derecho a vivir sin humo de tabaco

**ATN.**

**Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura,** D. Pedro María Fernández Salguero
**Sr. Director de la Cátedra de Investigación para la Reducción del Riesgo Cardiovascular de Extremadura (CIRRCE),** D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva
**Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cácere, s**D. Miguel Ángel Morales Sánchez
**CC.**
**Al Claustro Universitario de la Universidad de Extremadura**
**Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura**
**Sra. Decana de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura**
D.ª Berta Caro Puértolas
**Sra. Defensora Universitaria de la Universidad de Extremadura,** D.ª María Luisa Durán Martín-Merás
**Excma. Sra. Presidenta de la Junta de Extremadura,** D.ª María Guardiola Martín
**Sra. Consejera de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura**
D.ª Sara García Espada
**Sra. Consejera de Educación y Formación Profesional de la Junta de Extremadura**
D.ª Sandra Victoria Valencia Ramos
**Sra. Ministra de Sanidad,** D.ª Mónica García Gómez
**Sra. Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades,** D.ª Diana Morant Ripoll

Madrid, 14 de septiembre de 2026

## Carta abierta: Solicitud de cese de toda financiación procedente de la industria del tabaco y la nicotina a la Cátedra CIRRCE

**Estimados señores/as:**

Las 73 organizaciones sanitarias, científicas, profesionales, ciudadanas y de pacientes y los 11 docentes universitarios que suscribimos esta carta nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra profunda preocupación por la continuidad de la **Cátedra de Investigación para la Reducción del Riesgo Cardiovascular de Extremadura (CIRRCE)**, impulsada por la Universidad de Extremadura con apoyo de la Diputación de Cáceres y financiación de **Philip Morris International**. Entre los objetivos y vías de acción declarados de la cátedra se incluyen la colaboración con el Servicio Extremeño de Salud, la formación universitaria, la concesión de becas de investigación y la divulgación. Su actividad se ha proyectado además sobre el ámbito asistencial y formativo.

Consideramos que la existencia de una cátedra universitaria pública vinculada y financiada por una multinacional tabaquera resulta **incompatible con las obligaciones de protección de la salud pública asumidas por España** y con los principios de independencia que deben regir la actividad académica y científica de una universidad pública.

El **artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT)**, ratificado por España y por tanto integrado en nuestro ordenamiento jurídico, obliga a todas las instituciones públicas a proteger las políticas públicas de salud frente a los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria del tabaco. Las directrices de aplicación de ese precepto son claras al afirmar que existe un **conflicto fundamental e irreconciliable** entre los intereses de la industria tabaquera y los de la salud pública. Ese principio no puede quedar al margen de las instituciones académicas públicas, y menos aun cuando se trata de estructuras que operan en el ámbito sanitario o de investigación en salud.

Somos conscientes de que las decisiones de la Universidad de Extremadura están amparadas por la autonomía universitaria (artículo 27.10 de la Constitución) y la libertad de cátedra (artículo 20.1.c). Sin embargo, ninguna de esas garantías exime del deber de proteger la salud pública ni ampara la aceptación de fondos procedentes de una industria en conflicto estructural e irreconciliable con la misión sanitaria e investigadora de la institución. Las propias directrices de aplicación del artículo 5.3 del CMCT extienden expresamente el deber de protección a todos los organismos públicos, «instituciones académicas incluidas», y el Convenio vincula a España como Parte en el conjunto de sus poderes y administraciones públicas, entre las que se cuenta una universidad pública sostenida con fondos públicos. La autonomía universitaria es autonomía para investigar y enseñar con independencia; no es un título para subordinar espacios de investigación en salud a los intereses comerciales de quien los financia.

La preocupación no es teórica ni abstracta. La creación y actividad de la Cátedra CIRRCE ha suscitado ya el rechazo de profesionales sanitarios, organizaciones de pacientes, sociedades científicas y entidades de salud pública, precisamente por el **riesgo de interferencia de la industria del tabaco en espacios de investigación, formación y legitimación institucional**.

Por ello, las organizaciones firmantes **solicitamos formalmente**:

1. **El cese inmediato de toda financiación, patrocinio o apoyo económico procedente de Philip Morris International** o de cualquier otra empresa de la industria del tabaco o la nicotina a la Cátedra de Investigación para la Reducción del Riesgo Cardiovascular de Extremadura (CIRRCE), así como la rescisión o modificación de los convenios que permitan dicha financiación.
2. **Que,** una vez eliminada toda financiación procedente de la industria del tabaco y la nicotina, **la Universidad de Extremadura garantice la plena independencia de la Cátedra CIRRCE mediante un modelo de financiación alternativo, transparente y libre de conflictos de intereses.**
3. En caso de que la Universidad considere que la continuidad de la cátedra depende necesariamente de la financiación de la industria del tabaco, **solicitamos el cierre de la Cátedra CIRRCE.**

4. **La adopción** por parte de la Universidad de Extremadura **de un protocolo público de prevención y gestión de conflictos de intereses con la industria del tabaco y la nicotina, conforme al artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco,** que

impida en el futuro la creación o mantenimiento de estructuras académicas financiadas por este sector.

5. **La retirada de cualquier respaldo institucional de la Diputación de Cáceres a iniciativas académicas, científicas o formativas financiadas, directa o indirectamente, por la industria del tabaco y de la nicotina sin fines terapéuticos.**

Una universidad pública no puede convertirse en un espacio de blanqueamiento reputacional para una industria cuyos productos causan enfermedad, adicción y muerte. La independencia académica, la integridad institucional y la protección de la salud pública exigen una respuesta clara.

Confiamos en que las instituciones destinatarias atiendan esta solicitud y adopten las medidas necesarias para asegurar que la Universidad de Extremadura y las administraciones implicadas actúen de forma coherente con los compromisos internacionales de España en materia de control del tabaco y con los principios básicos de ética pública y salud pública. En este sentido, les recordamos el Acuerdo alcanzado a este respecto a nivel de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El documento aprobado por todas las CCAA y por el Ministerio de Sanidad titulado "*Productos del tabaco y relacionados: Implicación de su consumo en la salud pública*" advierte de la existencia de riesgos para la salud derivados del consumo de los productos alternativos promocionados por la industria y recuerda las obligaciones citadas anteriormente respecto al Convenio Marco.

Con el ánimo de facilitar una respuesta institucional y de evitar una controversia pública prolongada, solicitamos que las instituciones destinatarias nos comuniquen por escrito las medidas adoptadas en un plazo de 30 días naturales desde la recepción de esta carta. En ausencia de respuesta o de medidas efectivas en dicho plazo, las organizaciones firmantes se reservan la facultad de dar difusión pública a esta solicitud y de elevar la cuestión a las instancias competentes —incluidas la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad y los órganos responsables de la garantía de la integridad y la independencia académicas—, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 5.3 del CMCT.

Quedamos a su disposición para cualquier reunión o aclaración adicional que consideren oportuna.

Atentamente,

**Organizaciones internacionales**

1. A non-Smoking Generation, Suecia
2. Action on Smoking and Health – ASH, EEUU
3. Alleanza per un'Italia Senza Tabacco - Italia
4. Arizonans Concerned About Smoking - ACAS, EEUU
5. ASH Scotland, Escocia
6. Association of European Cancer Leagues - ECL
7. Associazione Liberi Dal Fumo - Aliberf ODV, Italia
8. Cancer Patients Europe - CPE
9. Comité National Contre le Tabagisme - CNCT, Francia
10. Corporate Accountability, EEUU
11. Cyprus National Addictions Authority, Chipre
12. Demain sera Non-Fumeur- DNF, Francia
13. European Network for Smoking and Tobacco Prevention – ENSP
14. European Public Health Association, Paises Bajos
15. Foundation Smart Health - Health in 3D, Polonia
16. George Bakhturidze, University of Georgia
17. Health Funds for a Smoke-Free Netherlands, Paises Bajos
18. Impact Unfiltered, Bélgica
19. Kosovo Advocacy and Development Centre - KADC
20. Malaysian Women's Action for Tobacco Control and Health (MyWATCH), Malasia
21. Malta Association of Public Health Medicine, Malta
22. Manfred Neuberger
23. Norwegian Cancer Society, Noruega
24. OXY Belgium, Bélgica
25. PROI, Bosnia Herzegovina
26. Respiratoire Gezondheid, Belgica
27. Slovenian Coalition for Public Health, Environment and Tobacco Control, Eslovenia
28. Societá Italiana di Tabaccologia - SITAB, Italia
29. Southeast Asia Tobacco Control Alliance - SEATCA
30. Swiss Association for Tobacco Control, Suiza
31. Tanzania Tobacco Control Forum, Tanzania
32. Tobacco & Nicotine Free Life Coalition, Bulgaria
33. TobaccoFree Research Institute Ireland, Irlanda
34. Unfairtobacco / BLUE21 - Alemania
35. University of Cyprus, Chipre

**Logos organizaciones internacionales**



**Organizaciones nacionales**

36. Asociación de pacientes con EPOC - APEPOC
37. Asma y Alergia España
38. Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón - AEACaP
39. Asociación Española Contra el Cáncer - AECC
40. Asociación Madrileña de Salud Pública
41. Asociación de Médicos Gallegos - ASOMEGA
42. Associació Balear d'Infermeria Comunitària - ABIC
43. Associació d'Infermeria Familiar i Comunitària de Catalunya - AIFICC
44. Asociación de Afectados Por Tabaquismo En Extremadura - ATAEX
45. Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región - COEM
46. Colegio oficial de Dentistas de Las Palmas- COELP
47. Colegio Oficial de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife
48. Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo - CNPT
49. Consejo General de dentistas de España
50. FACUA-Consumidores en Acción
51. Federación Española de Asociaciones de Pacientes Alérgicos y con Enfermedades Respiratorias - FENAER
52. Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria y Atención Primaria – FAECAP
53. Fundación de Educación para la Salud - FUNDADEPS
54. Fundación Lovexair
55. Fundación MÁS QUE IDEAS
56. ICO L´Hospitalet
57. IDIBELL
58. Instituto Europeo de Estudios en Prevención - IREFREA
59. Nofumadores.org
60. Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria – SAMFyC
61. SemficEx
62. Sociedad Aragonesa Libre de Tabaco - SALT
63. Sociedad Castellano-Manchega Medicina Familiar y comunitaria - Scamfyc
64. Sociedad Española De Epidemiología y Salud Pública Oral - SESPO
65. Sociedad Española de Especialistas en Tabaquismo - SEDET
66. Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria - semFYC
67. Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia - SEMG
68. Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica - SEPAR
69. Sociedad Murciana de Enfermería Familiar y Comunitaria - SEAPREMUR
70. Societat Catalana d'Atenció i Tractament del Consum del Tabac - SCATT
71. Societat Catalana de Medicina Familiar i Comunitària - CAMFiC
72. Sociedad Vasconavarra para la Prevención del Tabaquismo - AireBerri
73. XQNS, Iniciativa Ciudadana para la mejora de los Espacios Sin Humo y la Ley de Tabaco en España

**Logos organizaciones nacionales**



**Listado profesionales:**

74. Dra. Lourdes Clemente Jiménez. Profesor asociado. Universidad de Zaragoza
75. Fernando Leiva Cepas. Profesor contratado doctor vinculado. Universidad de Córdoba
76. Joan B Soriano. Profesor Titular. Universidad de las Islas Baleares.
77. María José Redondo Moralo. Profesora asociada de ciencias de la salud. Universidad de Extremadura
78. Ana Molinero. Profesor Asociado. Universidad de Alcalá
79. Manuel Barragán, Médico de conductas adictivas
80. Miguel Barrueco Ferrero. Catedrático emérito honorífico. Universidad de Salamanca
81. Marco Cornejo, Profesor Asociado de Salud Pública, Universidad de Chile
82. Santiago López Ríos, catedrático, docente universitario UCM
83. Dra. Larissa de Almeida Nobre Sandoval, experta en prevención. Instituto Europeo de Estudios en Prevención - IREFREA
84. Cristina Martínez, Profesora vinculada agregada (UB)- Jefa de la Unidad de Control del Tabaco (ICO)